

PROGRAMA DE GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO (GPO)

Promover entre los Intermediarios Financieros Rurales Regulados y Bancarios el otorgar y mantener financiamiento a los proyectos productivos que se encuentran vinculados en el Medio Rural y de esta manera facilitar el acceso y la continuidad al crédito.

Dirigido

Facilita el acceso al crédito a Productores, Organizaciones de Productores y Empresas Rurales, que desarrollan actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al Medio Rural

Productos y líneas de crédito

Se opera a través del siguiente Producto:

- Crédito en Cuenta Corriente

La “GPO” es una garantía de respaldo al financiamiento, ya que asegura el pago oportuno de esa obligación contractual ante una contingencia o eventualidad que pueda afectar su liquidez transitoria.

Monto de crédito

Monto mínimo de la “GPO”. - Igual o mayor al equivalente en moneda nacional a 500,000 (Quinientos mil) UDI y

Monto máximo de la “GPO”. - Hasta el 50% del “Crédito Garantizado o Inducido

Tasa de interés

Tasas de interés accesibles y se determina considerando la tasa del crédito otorgado por el Intermediario Financiero Rural y/o Bancario.

Plazo

El plazo de la disposición de la “GPO”, podrá ser hasta el plazo de vencimiento del “Crédito Garantizado o Inducido”.

Garantía

Deberá contar con garantías constituidas en un fideicomiso:

- Garantías hipotecarias de al menos 1.3 a 1.0 a valor comercial.
- Fondo de reserva o contragarantía, los cuales podrá ser equivalentes por lo menos al 5% del monto expuesto de la “GPO”.

(Este fondo de reserva o contragarantía fungirá como fuente alterna de pago del Crédito Garantizado o Inducido)

Comisión

Las aplicables para operaciones de primer piso, y serán las correspondientes al Producto de Crédito a través del cual se formalice la operación.

Cobertura

La “GPO” sólo cubre el pago de capital e intereses ordinarios del “Crédito Garantizado o Inducido”; no cubre el pago de ningún monto de comisión, intereses moratorios o retenciones de impuestos u otras cantidades distintas o vinculadas al “Crédito Garantizado o Inducido”.